



FORMATO

Código: F-JUR-84

Certificado de Existencia y Representación Legal

Versión: 01

Fecha: 23/09/2015

Página 1 de 1

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**HACE CONSTAR:**

Que por medio de la Resolución No. 0243 del 06 de julio de 1.990, expedida por el Departamento del Quindío, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada "**FUNDACIÓN GIMNASIO INGLÉS DE ARMENIA**", con domicilio en la ciudad de Armenia (Q).

Que, mediante la Resolución Departamental No. 0161 del 07 de junio de 1.991, el Departamento del Quindío aceptó el cambio de la razón social de la entidad, por "**FUNDACIÓN GIAR**".

Que, posteriormente por medio de la Resolución No. 0171 del 03 de junio de 1.993, expedida por el Departamento del Quindío, se aprobó el cambio de razón social de la entidad, a "**FUNDACIÓN GIMNASIO INGLÉS DE ARMENIA (GIAR)**".

Que mediante la Resolución No. 0928 del 05 de febrero del 2.025, se inscribió como representante legal de la entidad mencionada al señor **ANDREW PETER FREDERICK ROBERTS**, identificado con la cédula de extranjería No.317564, por un período comprendido **HASTA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2.026**.

Esta información, fue tomada de la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría Jurídica y de Contratación.

El presente certificado se expide por solicitud escrita de la señora Susana Díaz, en su calidad de logística de extranjeros de la entidad en mención, mediante oficio con radicado **Id: 174512** de fecha 24 de abril del 2.025 - **TRÁMITE FINALIZADO**.

Dada en Armenia Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de abril del 2.025.

JUAN CARLOS ALFARO GARCÍA
Secretario Jurídico y de Contratación

NOTA: En la copia se adhiere recibo de pago con **No. 8352500047389** por concepto de una (01) estampilla Pro-Desarrollo por \$ 3.700 y una (01) estampilla Pro-Hospital por \$ 3.700.

Aprobó: Juan Pablo Téllez Giraldo - Director Administrativo de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones
Proyectó: Valentina López Giraldo - Abogada Contratista DAJCR